



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

COMUNICADO N° 001-2020-CAE

R.V.M. N° 023-2019-MINEDU

PRESENTACION DE EXPEDIENTE PARA CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2020

Se hace de conocimiento a los postulantes al cargo como Auxiliares de Educación, que mediante el Oficio Múltiple N° 005-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobó el Cronograma y Precisiones para el proceso de contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Inicial - Secundaria de la Educación Básica Regular y Educación Básica Especial para el periodo 2020, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU.

COLOR DE FOLDER: INICIAL (VERDE)
SECUNDARIA (ROJO)
ED. ESPECIAL (AZUL)

N°	ORDEN DE REQUISITOS
1	FUT de solicitud de contrato (precisar el nivel al que postula)
2	Formación Académica (Tener en cuenta el numeral 5.6.2. Requisitos Específicos contemplados en la R.V.M. N° 023-19-MINEDU) Requisito mínimo VI Ciclo en educación culminados , en caso de presentar título universitario presentará copia de registro de SUNEDU.
3	Copia del DNI Vigente , Carné de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
4	Régimen pensionario si está afiliado a la AFP, imprimir el reporte de la SBS y si es de ONP firmar una Declaración Jurada, según modelo adjunto.
5	Capacitaciones (50 horas como mínimo y que se hayan realizado en los últimos cinco años, referida a las funciones del Auxiliar de Educación)
6	Experiencia Laboral (Resoluciones y Boletas de pago y/o constancia de haberes, en el cargo de Auxiliar de Educación). En el caso de experiencia laboral en IIEE privadas debe adjuntar el contrato de trabajo con la promotoría de la IE privada y las boletas o constancia de pago mensual.
7	Certificado de discapacidad o la Resolución de discapacidad vigente en caso corresponda.
8	Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las fuerzas armadas , en caso corresponda.
9	Méritos (Otorgadas a partir del año 2016 por la DRE/UGEL)
10	Anexos 01,04,05,06 y 07 de la Norma Técnica (R.V.M. N° 023-2019-MINEDU) debidamente firmadas y con huella digital

OBSERVACIONES:

- Según el numeral 5.7.13 de la R.V.M. N° 023-19-MINEDU, El auxiliar de educación contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno o más por función docente, **siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas.** (Presentar horario debidamente firmada por el Director de la I.E.)
- Según el numeral 6.2.4 de la norma citada, El postulante que no reúna los requisitos específicos es descalificado automáticamente del proceso, para lo cual el Comité de Contratación deja constancia del caso y procede a notificar la devolución del expediente.
- Según el numeral 6.2.5 de la norma citada, Una vez cerrada la etapa de inscripción, no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados.
- Según el numeral 5.7.5 señala que La renuncia del postulante adjudicado o de un auxiliar de educación contratado, lo excluye definitivamente del cuadro de méritos vigente, pudiendo participar en otra convocatoria que se realice durante el año lectivo, una vez agotado el cuadro de méritos final.

LA COMISIÓN



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Recursos Humanos

mejor educación mejores peruanos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

		PERÚ Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Unidad de Gestión Educativa Local N° 06	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITES (F.U.T.) R.M. N° 0445-2012-ED (DISTRIBUCIÓN GRATUITA)	
I. RESUMEN DE SU PEDIDO:						
II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:						
III. DATOS DEL SOLICITANTE:						
Persona Natural						
Apellido Paterno:		Apellido Materno:		Nombres:		
Persona Jurídica						
Razón Social:						
Tipo de Documento:						
D.N.I.:		RUC:		C.E.:		
IV. DIRECCIÓN						
Tipo de Vía						
Avenida:		Jirón:	Calle:	Pasaje:	Carretera:	
Prolongación:						
Nombre de la Vía:						
N° de Inmueble:		Block:	Interior:	Piso:	Mz.:	Lote:
Km. Sector:						
Tipo de Zona						
Urbanización:		Pueblo Joven:	Unidad Vecinal:	Conjunto Habitacional:	Asentamiento Humano:	
Cooperativa:		Residencial:	Zona Industrial:	Centro Poblado:	Casero:	
Asociación:		Grupo:	Fundo:	Otros (especificar):		
Nombre de Zona:						
Referencia:						
Departamento:		Provincia:		Distrito:		
Teléfonos:		Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:				
DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA						
V. FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:						
VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:						
LUGAR Y FECHA			FIRMA DEL USUARIO			
Para cualquier consulta sobre su trámite ingrese a www.uge106.gob.pe y haga clic en Consulta aquí el estado de tu expediente o llame al 462-6844						



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Recursos Humanos

mejor educación mejores peruanos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

FORMACIÓN ACADÉMICA

Mínimo VI ciclo culminado

SERIE MMXI N°0045-2011-IESPP"CAVM" B
N° 124432

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación
Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACIÓN

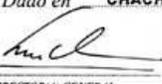
A Don(ña) **NORE**

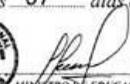
TITULADO (A) en EL IESP. PÚBLICO "CÉSAR. A. VALLEJO MENDOZA" DE BAGUA PROM.2006-2010

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **CHACHAPOYAS** a los **07** días del mes de **FEBRERO** de **2011**


DIRECTOR(A) GENERAL
GUILLERMO VEGA GONZALES


MINISTRO DE EDUCACIÓN
Lic. Jorge Jhonny Pérez Martínez


INTERESADO



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Recursos Humanos

mejor educación mejores peruanos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

REGISTRO DE LA SUNEDU

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

43884382 

Ingrese el número de su Documento de Identidad Ingrese sus Apellidos y Nombres completos Ingrese el código de la imagen

BUSCAR **IMPRIMIR** **LIMPIAR**

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
PUELLES CHUQUIZUTA, LUSGARDO WAN DNI 43884382	INGENIERO DE SISTEMAS 26/02/16*	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN
PUELLES CHUQUIZUTA, LUSGARDO WAN DNI 43884382	BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS 24/11/2014*	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

(*) Fecha de emisión del diploma.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

RÉGIMEN PENSIONARIO AFP



Reporte de Información de Afiliado en el Sistema Privado de Pensiones
(Por Documento de Identidad)

(*) Datos obligatorios para la consulta

Documento Identidad

Imagen

Listado de Afiliados por Apellidos y Nombres
(Opción para obtener Documento de identidad)

Ingrese datos sin considerar acentos.

(*) Datos obligatorios para la consulta

Apellido Paterno

Apellido Materno

Apellido Materno

Primer Nombre

Segundo Nombre

Imagen



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

mejor
educación
mejores
peruanos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

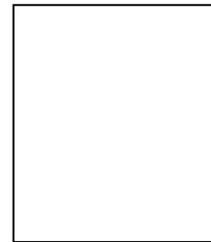
ANEXO-A
DECLARACIÓN JURADA SOBRE RÉGIMEN PENSIONARIO

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, con domicilio actual en _____ distrito de _____, Provincia y Departamento de Lima, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y en amparo del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD,

Que estoy afiliado (a) al Sistema Pensionario de ONP (Oficina de Normalización Previsional).

Ate, ___ de _____ de 2020.



Huella Digital

Firma
NOMBRES Y APELLIDOS:
N° DE DNI:



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Recursos Humanos

mejor educación mejores peruanos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Capacitaciones Mínimo 50 hrs.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

CADED - 2019
Mi encuentro con la excelencia

I CONGRESO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN CERTIFICADO

TEMARIO

Análisis de la realidad laboral de los Auxiliares de Educación – Marco Normativo.
Deberes y Funciones de los Auxiliares de Educación Inicial, Secundaria y Especial.
Anejo de la Disciplina y Convivencia Escolar en los enfoques actuales.
El rol del adulto en el Desarrollo y Aprendizaje de los niños.
Rol de los Auxiliares de Educación en la gestión del riesgo de desastres en las IIEE.
Desarrollo de la conducta del niño y adolescente.
Desarrollo infantil temprano
Características evolutivas de niños de 0 – 5 años.
Bullying ¿Cómo afrontarlo?
Liderazgo: Un desafío en la era digital.
Enfoque restaurativo en la solución y mediación de conflictos.

Otorgado a: MENDO [REDACTED]

Por su participación en el **I CONGRESO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN** denominado “Retos del cambio y la complejidad actual del Auxiliar de Educación”, dirigido a Auxiliares de Educación Nombrados y Contratados de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL06.

Realizado del 06 al 08 de agosto 2019, autorizado con Resolución Directoral N° 7671-2019-UGEL06, con una duración de 50 horas.

Ate, 08 de Agosto 2019



Dra. MARIA MEGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



[REDACTED]
Jefe (e) del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local 06



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la universalización de la salud”

023 - 2019 - MINEDU

NORMA PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

ANEXO 01

CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de....., con domicilio en representada para estos efectos por su Director (a), el señor (a)..... identificado con D.N.I. N°..... designado mediante Resolución N° a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a)..... identificado (a) con D.N.I. N° y domiciliado en quien en adelante se denomina AUXILIAR DE EDUCACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/ a don (ña)..... para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de.....



CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código..... perteneciente a la Institución Educativa..... de la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), Básica Especial (Inicial, Primaria), ubicada en el Distrito de....., Provincia de....., Región de.....

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el..... de..... del 20 y finaliza el..... de..... del 20.....

CLÁUSULA CUARTA.- El AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

- El cumplir 65 años de edad.
- La renuncia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Desplazamiento de personal titular como consecuencia del proceso de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
- Disminución de metas de atención.
- Reestructuración y/o reorganización de la IE.
- Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- El fallecimiento del contratado.
- Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
- Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica que regula el proceso de contratación de auxiliares.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Recursos Humanos

mejor educación mejores peruanos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

023 - 2019 - MINEDU

NORMA PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia jurídica prevista en la presente norma.

CLÁUSULA SETIMA.- El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del



TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN
(Firma)



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

023 - 2019 - MINEDU

NORMA PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Yo,
Identificado (a) con D.N.I. N°....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Acreditar los estudios requeridos para postular a la plaza de auxiliar de educación correspondiente a la modalidad nivel/ciclo
- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
- No haber sido condenado por delito doloso.
- No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como no haber incurrido en los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
- No tener antecedentes judiciales, penales y policiales.
- No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública por motivos de destitución, despido o resolución judicial firme.
- Tener menos de 65 años de edad.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del código penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 20....

.....
(Firma)
DNI:



Huella digital
(índice derecho)



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Recursos Humanos

mejor educación mejores peruanos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

023 - 2019 - MINEDU

NORMA PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°..... y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 28970¹:

(NO) me encuentro en el Registro de deudores alimentarios morosos.

(SI) me encuentro en el Registro de deudores alimentarios morosos, por lo que; autorizo para que se descuente por planilla el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, para lo cual la oficina correspondiente de la entidad comunicará al REDAM la respectiva autorización dentro del plazo de tres (03) días hábiles.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)
DNI:



Huella digital
(Índice derecho)

¹ Incorporado por el Decreto Legislativo N° 1377



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Recursos Humanos

mejor educación mejores peruanos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

023 - 2019 - MINEDU

NORMA PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA – NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES – REDERECI

Yo.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 30353* (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporción, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

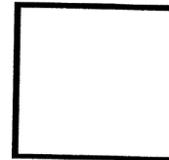
En mérito a lo expresado, firmo el presente documento.

En..... a los.....días del mes de..... Del 20....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(Índice derecho)

* **Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.**
Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta. Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Recursos Humanos

mejor educación mejores peruanos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

023 - 2019 - MINEDU

NORMA PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

ANEXO 07

DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO

Yo,

.....
..... identificado con DNI N° con dirección domiciliaria:.....
..... en el Distrito:..... Provincia:.....
Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, ***con excepción de uno o más por función docente;**

2. Que, en la actualidad **(NO)** presto servicios remunerados.

3. Que, en la actualidad **(SI)** presto servicios remunerados, en en el Cargo de..... en la condición de () Nombrado () Contratado; en el cual percibo los siguientes ingresos:

- Remuneración
- Dietas
- Incentivos laborales
- Honorarios
- Otros:.....



Por lo que declaro que **NO** tengo incompatibilidad horaria entre las instituciones públicas donde laboro, lo cual sustento con mis horarios de trabajo debidamente visados por la institución.

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 20.....



.....
Firma
Huella

*Art. 40º de la Constitución Política del Perú